



En aras de hacer valer el interés superior del educando
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA QUE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS RECUPEREN HORAS LECTIVAS PERDIDAS
Nota de Prensa N°174/DP/OCII/2012

- ***Se exhortó a las Direcciones Regionales de Educación a garantizar que se haga un uso adecuado del tiempo escolar.***

La Adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, Eugenia Fernán-Zegarra, exhortó a las Direcciones Regionales de Educación a adoptar las medidas necesarias para garantizar que las instituciones educativas (I.E.) den cumplimiento efectivo a sus horas lectivas, y que las reprogramen si no las han realizado por razones de índole climática o extracurricular.

“Las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) son las encargadas del cumplimiento de la norma sobre el uso adecuado del tiempo escolar y la formación ciudadana de los estudiantes de educación básica. Es obligación de éstas supervisar que los directores garanticen el cumplimiento efectivo de horas lectivas, evitando realizar actividades no autorizadas por la normatividad del Sector Educación”, señaló la funcionaria.

Adicionalmente, Fernán-Zegarra recomendó encargar al Área de Gestión Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación que incorpore en sus visitas de supervisión a las I.E. el cumplimiento efectivo de las referidas medidas –contempladas en la Resolución Viceministerial N° 0022-2007-ED–, así como diseñar una estrategia de verificación inmediata ante comunicaciones y/o denuncias presentadas al respecto.

“El cumplimiento de estas obligaciones garantiza la permanencia de los estudiantes en las aulas y el desarrollo normal del proceso de enseñanza de calidad que ellos merecen”, finalizó.

Lima, 2 de julio del 2012.